



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Septiembre del 2005.

P.O. N° 117

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, como Adscrito a la Notaría Pública número 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, titular de dicha Notaría..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano **FRANCISCO HACES FERNANDEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 38**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 4
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **MARIO GARZA RAMOS**, se cancela el Fíat de Notario Público número 88, con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, Notario Público número 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de mayo de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, Fiat de Notario Público número 208, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1210 (mil doscientos diez), a fojas 149 (ciento cuarenta y nueve) frente, de fecha 9 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 23 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, en su carácter de Notario Público número 208, con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de julio de 1985, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 673 (seiscientos setenta y tres), a fojas 66 (sesenta y seis) vuelta, de fecha 15 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, como Adscrito a la Notaría Pública número 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ** y **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, con domicilio en Calle Alvaro Obregón número 103 Oriente despacho 206, del Conjunto Obregón, en la zona centro en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 14 de noviembre de 2002, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1154 (mil ciento cincuenta y cuatro), a fojas 121 (ciento veintiuno) frente, de fecha 14 de enero de 2003, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en fecha 3 de junio del presente año, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 38 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 6º de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 38**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

FRANCISCO HACES FERNANDEZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 38

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1,216-
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 152 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de febrero de 1976, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Fiat de Notario Público número 139, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 471 (cuatrocientos setenta y uno), a fojas 107 (ciento siete) frente, de fecha 24 de marzo del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de septiembre de 2004, se concedió al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, Notario Público número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 23 de septiembre de 2004, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 22 de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, en su carácter de Notario Público número 139, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del día 23 de septiembre del año en curso.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2000, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1130 (mil ciento treinta), a fojas 109 (ciento nueve) frente, de fecha 6 de febrero de 2001.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA GUERRERO**, titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 23 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Séptimo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 139, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **OSCAR LUIS MATA GUERRERO** y **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de diciembre de 1962, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO GARZA RAMOS**, Fíat de Notario Público número 88, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 231 (doscientos treinta y uno), a fojas 78 (setenta y ocho) frente, de fecha 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que la oficina del Secretario de la Ciudad de Brownsville, Texas, en fecha 3 de Febrero del año en curso, expidió certificado de defunción con número de archivo estatal 02-0064-2005 correspondiente a la defunción del Licenciado **MARIO GARZA RAMOS**, en la que establece que falleció en fecha 27 de enero de este mismo año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a la mencionada Notaría Pública número 88.

TERCERO:- Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular de la misma, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Ciudadano Licenciado **MARIO GARZA RAMOS**, se cancela el Fíat de Notario Público número 88, con jurisdicción en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **MARIO GARZA RAMOS**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado **ABELARDO GUERRA FARIAS**, Notario Público número 131, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que en su propio Protocolo lleguen a su satisfactoria conclusión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ABELARDO GUERRA FARIAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Septiembre de 2005.

NÚMERO 117

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CRISTINA RAMÍREZ VIUDA DE SILVA, promovido por los CC. OGARITA BRIGIDA GLORIA EDITH MARÍA DEL ROSARIO Y CARLOS DE APELLIDOS SILVA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00578/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3260.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 986/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REFUGIO BAEZA CHAIRES, denunciado por la señora MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA VDA. DE BAEZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3261.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA;

Por auto de fecha Veinticinco de Agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1067/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. o MARÍA DOLORES ARELLANO OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3262.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTA SAN MARTIN VIUDA DE DELGADO, promovido por PATRICIO DELGADO SAN MARTIN, asignándose el Número 0584/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor

circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3263.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 704/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MURILLO GÓMEZ, quien falleció el 17 diecisiete de septiembre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LIZETTE Y ADRIAN DE APELLIDOS DELGADO CANTU.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3264.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 830/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN PÉREZ CORTEZ y denunciado por la C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ MALDONADO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3265.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1951/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA SUCHIL BARRAZA, denunciado por MARÍA GUADALUPE AVILA SUCHIL DE PÉREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3266.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1069/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora IDALIA SERRADEL RANGEL, IDALIA SERRANDEL RANGEL o IDALIA SERRADELL RANGEL, denunciado por el señor ENRIQUE URIBE GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3267.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 916/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO MARTÍNEZ MÉNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3268.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) TELÉFORO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por el(la) C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3269.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 831/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HINOJOSA TERAN y denunciado por la C. MARÍA LUISA

PÉREZ PONCE y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3270.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIA DE LEÓN SOLIS, quien falleciera el día dieciocho de abril del dos mil cuatro (2004), en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Aquiles Serdan, número 107, poniente, zona centro en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por MARÍA ELIDA, ELOISA, ESTHELA, FRANCISCA, MARCOS, LIDIA, DOMINGO Y MARÍA ELENA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DE LEÓN.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3271.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1261/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIO MEJIA ESPINOZA Y TOMASA GUTIÉRREZ DE MEJIA, denunciado por LIDIA MEJIA GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3272.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. BERNARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. EVANGELINA APONTE HUERTA, asignándose el Número 0866/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3273.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 234/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE BORREGO OLIVARES, quien falleciera el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa (1990), en el hospital del ISSSTE en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Ruiz Cortínez s/n, en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es promovido por ING. JULIA BORREGO RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3274.-Septiembre 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil cuatro, se radicó el Expediente Número 3/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. JUAN SALAZAR LEDEZMA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de bien inmueble compuesto de 9-50-00 hectáreas, ubicado en el "BRECHA 130, COLONIA AGRÍCOLA JARITAS", Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1000 mts., con Arturo Fernández y Javier Garza; AL SUR: En 1000 mts., con Héctor Cárdenas; AL ESTE: En 95 mts., con E-131 y AL OESTE EN 95 mts., con brecha E-130, ordenando el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3284.-Septiembre 20, 29 y Octubre 11.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (5) cinco de septiembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 724/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Edgar Guillermo Rojas Mondragón, endosatario en procuración del C. ROBERTO ANIMAS ENRÍQUEZ, en contra de los CC. MANUEL GERARDO TREVIÑO GONZÁLEZ Y NANCY CAVAZOS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Alfredo Gómez Vega número 213 de la colonia Asunción Avalos de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 metros, con calle Alfredo Gómez Vega; AL SUR en 8.50 metros con lote 8; AL ESTE en 18.50 metros, con lote 23 y AL OESTE en 18.50 metros, con lote 21, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 26069, Legajo 522, de fecha (30) treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Manuel G. Treviño; con un valor pericial fijado de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo

como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3346.-Septiembre 22, 29 y Octubre 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SISTEMAS Y SERVICIOS DE TELEFONIA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por autos de fechas ocho de agosto del dos mil tres y diez de febrero del dos mil cinco, dictados por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Martínez Fresnillo, Apoderado Legal de Eurocenter Laredo, S.A. de C.V., en contra de Usted, el cual se le transcribe:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Visto el escrito del Licenciado César Martínez Fresnillo de fecha cuatro de febrero del dos mil cinco y recibido el día cuatro del mismo mes y año, y por cuanto a lo solicitado, y en virtud de que no fue posible la localización del demandado Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercero Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a ocho de agosto del año dos mil tres.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 1504/2003 según el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado. Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Título y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta por el C. Licenciado César Martínez Fresnillo, en su carácter de Apoderado Legal de Eurocenter Laredo, S.A. de C.V., personalidad que acredita con el poder que acompaña al escrito de cuenta, y se le reconoce para los efectos cambiaria en contra de Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V., en el domicilio ubicado en Calle Obregón Número 3401 Colonia Jardín de esta Ciudad, que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad de \$1'507,448.33 (UN MILLÓN

QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que se reclama como suerte principal, y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Procedase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado del Documento base de la acción, previa copia cotejada que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al expediente. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Lerdo de Tejada Número 1515 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Sergio René Salinas Cantú y José Miguel Vidal Salinas. Notifíquese Personalmente Sistemas y Servicios de Telefonía, S.A. de C.V. Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3365.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C.C. ALEJANDRO PADRON MEZA,

MIGUEL ESPINOZA DIAZ Y

MARÍA BÁEZ ALONSO.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 12/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por TEODORA ESCOBAR GONZÁLEZ, en contra de Ustedes, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden

presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3366.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA LUDIVINA IBARRA PADILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 603/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOAQUIN RAGA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3367.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VIRGINIA GUZMÁN CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión

Alimenticia, bajo el Expediente Número 738/2005, promovido por el C. ALEJANDRO JUÁREZ MARTÍNEZ, en contra de la C. VIRGINIA GUZMÁN CONTRERAS, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (05) cinco días del mes de septiembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3368.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01315/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUANA VÁZQUEZ ZARATE, en contra de FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a tres de agosto del año dos mil cinco.

Por presentada la C. JUANA VÁZQUEZ ZARATE, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01315/2005, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que los personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promoverte que para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Lucero #73, entre Neptuno y Avenida del Maestro, Colonia Alianza de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de TRES DIAS, si existe algún domicilio registrado en algún contrato a nombre de FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de septiembre del año dos mil cinco.

Por presentada la C. JUANA VÁZQUEZ ZARATE, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, por los motivos que expone, toda vez que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO PÉREZ VILLANUEVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3369.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE ARRENDADORA FINANCIERA BANCRESER S.A. DE C.V.

ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, GRUPO FINANCIERO BANCRESER.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 883/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de dicha persona moral, promovido por PASCUALA MARISCAL AVALOS, EULOGIO, LUCIANO, SERVANDO, VENANCIO, ISAÍAS Y MA. DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS QUINONES MARISCAL, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que tenemos mejor derecho que la demandada para poseer un bien inmueble denominado rancho "Puerto San Ramón", ubicado en este municipio, con superficie de 200-00-00 hectáreas, que colinda AL NORTE en 1,000 ml., con propiedad de Mario González Lozoya, antes de Tereso Villanueva, AL SUR, en 1,000.00 ml., con terrenos nacionales, AL ORIENTE en 2,000.00 ml., con propiedad de Amador Quiñónez Juárez y AL PONIENTE en 2,000 ml., con propiedad de Medardo y Jesús Tovar.

B).- Que se condene a la demandada a la restitución del inmueble precisado en el inciso que antecede, a nuestro favor, mediante la desocupación y entrega del mismo.

C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ilegal ocupación del mismo.

D).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3370.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN HAM MENDOZA

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Controversia Familiar de Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, en contra del C. JUAN HAM MENDOZA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante Sentencia Firme, se le condene al C. JUAN HAM MENDOZA, a la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, que legalmente ejerce, sobre su menor hijo CARLOS EDUARDO HAM CASTILLO, sin perjuicio de las obligaciones, a que tienen derecho para con él, aún siendo condenado a ello, conforme a la Ley en la materia, al encontrarse dentro de los supuestos que establecen las fracciones II, III, IV, incisos A y B, y Fracción V, del artículo 414, correlacionado con los artículos 277, 281, 286, 315, 383, 391, 394, 397 fracciones I y II, 404 y 410, todos del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que, deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3371.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE

RAYMUNDO BARRERA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO:

La titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, por auto de fecha doce de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por EDGAR BARRERA PEÑA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete mediante sentencia ejecutoria que se ha consumado a mi favor la prescripción adquisitiva, y por ende el suscrito ha adquirido la propiedad de un bien inmueble consistente en un predio rústico compuesto de una superficie

de 143-93-13, hectáreas, pero posteriormente efectuados los levantamientos topográficos por el C. ARMANDO PÉREZ B. Y RAMIRO BARRERA GONZÁLEZ, se establece que la cantidad exacta de hectáreas es de 180-03-28 hectáreas, ubicadas en la misma porción número 26 del municipio de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con las mismas siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: propiedad de Anselmo García, AL SUR vaso de la Presa Marte R. Gómez, AL ESTE Rancho El Barretal, AL OESTE, propiedad de Jesús Barrera Garza y hermanos, dicho bien se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del extinto Raymundo Barrera Garza.

B).- Como consecuencia de la sentencia que se dicte a mi favor de mis pretensiones que hago valer, solicito se ordene la protocolización de la sentencia en que se reconozca que he adquirido la propiedad del referido inmueble ante notario público a fin de que sea inscrita ante el Registro Público de la propiedad.

C).- Se condene al demandado al pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3372.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de agosto del dos mil cinco, dictado en el Expediente 588/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva (Usucapión), en contra de quien se crea con derechos del bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 700 de la Colonia Carrillo Puerto de Madero, Tamaulipas, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (22) veintidós de agosto del dos mil cinco (2005).

Téngase por presentado al C. SABINO CRUZ PÉREZ, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto del (15) quince de los corrientes y hecha que fue, se procede por parte de este Juzgado a proveer lo solicitado mediante escrito del (11) once de agosto del dos mil cinco, de la siguiente forma: por presentado al C. SABINO CRUZ PÉREZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía Ordinaria Civil la prescripción positiva (USUCAPIÓN), en contra de QUIEN SE CREA CON DERECHOS del inmueble ubicado en calle REPUBLICA DE CHILE NÚMERO 700 DE LA COLONIA

CARRILLO PUERTO DE MADERO, TAMAULIPAS, con una superficie de 216 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18 metros con Avenida Monterrey; AL SUR, en 18 metros con República de Chile; AL ESTE, en 12 metros con calle en casa y AL OESTE, en 12 metros con calle Orizaba de la colonia Carrillo Puerto. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, así como en las prestaciones marcadas con los números 1 y 3 de su escrito. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Emplácese por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que quien se crea con derechos sobre el predio que se menciona al inicio de este auto, esté en posibilidades de contestar la demanda presentada, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente. Haciéndole saber al promovente del presente procedimiento, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento de que sabia de persona alguna que tuviese derechos sobre el inmueble ubicado en calle República de Chile número 700 de la Colonia Carrillo Puerto de Madero, Tamaulipas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Arturo Berrones González, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle CHIHUAHUA NÚMERO 103 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE MADERO, TAMAULIPAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos la Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- "UNA RÚBRICA".- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3373.-Septiembre 27, 28 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate de fecha veinticinco de

agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 263/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE BASILIO HAWACH representado por los Licenciados Rosalinda Rodríguez García y/o Marco Antonio Luna Santana en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN CÁRDENAS VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo consistente en:

Terreno urbano casa.- Habitación ubicado en la Colonia Unidad Modelo de esta Ciudad con vías de acceso e importancia de las mismas, calle Bachilleres, que une a las Colonias Bertha del Avellano Unidad Modelo y Manuel A. Ravize.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Esfuerzo, AL SUR en 8.00 metros con lote número 7, AL ESTE en 25.00 metros con lote número 2 y AL OESTE en 25.00 metros con calle integración social.- Datos de registro. Número 1318, Legajo 27, Sección III, de fecha 2 junio 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial de \$343,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento siendo la cantidad de \$68,750.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate bien, siendo la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HOAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3374.-Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 950/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FUNERALES VALLE DE LA PAZ, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS MARTÍNEZ GÁMEZ, el Titular del Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública sin Sujeción a Tipo, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un Terreno Urbano ubicado en Calle San José número 324 del Conjunto Habitacional Villas de San José, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 MTS., con Calle San José, AL SUR EN: 6.00 MTS., con Límite del Fraccionamiento, AL ORIENTE EN: 12.00 MTS., con Propiedad Privada; y AL PONIENTE EN: 12.00 MTS., con área común, con una superficie Total 72.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo sin Sujeción a Tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3375.-Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1220/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana García Fang Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. JORGE RODRÍGUEZ TREVIÑO y ANTONIETA SÁNCHEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble con construcción ubicado en calle Yucatán, manzana 15, lote dos, del fraccionamiento Valle de Aguayo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Número 70113, Legajo 1403, de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 m., con lote 3, AL SUR en 5.00 m., con calle Yucatán, AL ESTE en 29.60 m., con fracción del lote 2; AL OESTE en 29.60 m., con lote 1; con valor comercial de \$561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3376.-Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil cinco, el C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, sacar a remate en Pública Subasta y en Primer Almoneda, el 50% cincuenta por ciento del siguiente bien:

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Camino Real s/n y calle Totonaca, Esq. (Lote 4, Manzana 71), Col. Las Culturas, del plano oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 M., con calle Totonaca; SUR, 19.00 M., con lote No. 3; ORIENTE 8.00 M., con lote No. 5; PONIENTE 8.00 M., con calle Camino Real, con una superficie de 152.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 56,342; Legajo 1,127; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de abril de 1995, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de la cantidad antes mencionada, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3377.-Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 1246/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Mercado Palacios, endosatario en procuración de COMERCIAL AGRÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V., en contra de AGROPECUARIA LA MURALLA, S.A. DE C.V. y del C. ELIGIO ORTEGA RIVAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, identificado como fracción "D" del lote 5 del predio denominado "Opichan", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 326.03 metros, 173.63 metros, 157.56 metros, 299.97 metros, 334.44 metros, 755.62 metros, 906.32 metros con mismo predio, en línea quebrada;

AL SUR, en 2,950.91 metros, con fracción del lote 4, del mismo predio, AL ESTE en 195.21 metros, 536.81 metros, 275.89 metros, con Predio El Rosario, en línea quebrada; AL OESTE en 423.00 metros, 41.73 metros, 354.01 metros, 222.078 metros, con fracción "B" del mismo predio, con un área total de 300-00-00 has. Inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 143216, Legajo 2865, de fecha once de noviembre de mil novecientos 1999, en el municipio de Adama, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Villa González, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$866,666.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3378.-Septiembre 27, 29 y Octubre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01352/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ZENON ONOFRE ESTALA, denunciado por los CC. JOSEFINA SERRATA MUÑOZ, ZENON, MA. DE JESÚS, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, CLAUDIA JOSEFINA, FRANCISCA y MARÍA MICAELA de apellidos ONOFRE SERRATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3419.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de abril del año dote mil cinco, el Expediente Número 00782/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA CAVAZOS GARCÍA, denunciado por la C. OLGA ARREOLA CAVAZOS DE ZÚÑIGA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del termino de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3420.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 812/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA FERRAL MARABOTO, Y/O ALICIA FERRAL DE LOZANO, denunciado por la C. ALICIA LOZANO FERRAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3421.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 933/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA PÉREZ PECINA, denunciado por SILVIA MARICELA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3422.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 866/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO RODRÍGUEZ REYES, denunciado por MA. CONCEPCIÓN AMAYA PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3423.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 392/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GRANADOS GONZÁLEZ, quien falleció el 23 veintitrés de mayo del 2000 dos mil, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, denunciado por MARÍA FRANCISCA GÓMEZ BRAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3424.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELVIA LUNA DEL VALLE, promovido por los C.C. TEODORO CASTILLO ALVARES Y MARÍA DEL PILAR CASTILLO LUNA, bajo el Expediente Número 00731/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3425.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de agosto del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA COPRIANO, promovido por RAYMUNDO RODRÍGUEZ GALINDO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3426.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de septiembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 328/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN MUÑOZ ZAMORA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo y Chiapas número 1210 de la Colonia Escobedo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3427.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 848/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA PALOMARES AGUILAR, denunciado por MARÍA PALOMARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3428.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PROCORA MARTÍNEZ OLGUIN, quien falleció el día (09) nueve de febrero del año (2005) dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 484/2005, promovido por el C. GABINO IZAGUIRRE NETRO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año (2005) dos mil cinco.- DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3429.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 208/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MANCILLA PEÑA, denunciado por REFUGIO VARGAS RODRÍGUEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3430.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 132/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO LÓPEZ OCHOA Y LUCINDA GARCÍA DÍAZ, denunciado por TRINIDAD LÓPEZ GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3431.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 200/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEOFITO RODRÍGUEZ FUENTES, denunciado por ARTURO RODRÍGUEZ GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3432.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 151/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA LERMA JARAMILLO, denunciado por CARLOTA SOSA LERMA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3433.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de

septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ÁNGEL CARMONA ANZALDUA, denunciado por LUCIA DELFINA GUTIÉRREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3434.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA MARÍA DE LA PAZ TIJERINA BUENROSTRO, promovido por el C. BERNARDO QUINTANILLA SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3435.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00393/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GASTON TREVIÑO GARCÍA, promovido por los CC. LUZ MARÍA DE LEÓN LOZANO, GASTON TREVIÑO DE LEÓN, GONZALO TREVIÑO DE LEÓN Y LUZ MARÍA TREVIÑO DE LEÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince

días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3436.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, el Expediente No. 01354/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE MELÉNDEZ JIMÉNEZ, denunciado por NORMA DELIA CABRERA MELÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3437.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 401/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL SAN MIGUEL JUÁREZ CHÁVEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA FONTI FERRETIZ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijas ROSA ELVIRA Y REYNA GABRIELA DE APELLIDOS JUÁREZ FONTI.

y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de julio de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3438.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 401/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL SAN MIGUEL JUÁREZ CHÁVEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA FONTI FERRETIZ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijas ROSA ELVIRA Y REYNA GABRIELA DE APELLIDOS JUÁREZ FONTI.

y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de julio de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3439.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 872/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PLACENCIA INFANTE y, denunciado por la C. MARTHA HERRERA VIUDA DE PLACENCIA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente el día trece del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3440.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 816/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA Y PRICILIANA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3441.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2095, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NOEMÍ CANALES GARCÍA, quien falleciera el día treinta de noviembre del dos mil (2000), en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido CYNTHIA NOHEMÍ BALDERAS CANALES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3442.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00217/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ARELLANO DÍAZ, promovido por la C. BERTHA URBANA VÁQUEZ, ordenando publicación del presente Edicto por UNA SOLA en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlas dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3443.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. ISABEL VÁZQUEZ FLORES, promovido por los C.C. JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ, JORGE SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y JUANA ISABEL SÁNCHEZ ZAVALA, bajo el Expediente Número 00392/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3444.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO ZAPATA PÉREZ denunciado por JOAQUÍN ZAPATA RAMOS, radicado bajo el Número 1501/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3445.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA LUCERO PÉREZ MORALES, quien falleció el día quince (15) de noviembre del dos mil cuatro (2004), en Toluca, México, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. CRUZ MORALES PAREDES.

Expediente registrado bajo el Número 00944/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 14 catorce días del mes de septiembre del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3446.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 748/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GUERRERO CEBAIS, denunciado por LORENZA RIVERA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

3447.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, denunciado por el(la) C. BERTA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3448.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01099/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TRINIDAD RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ y RAÚL GONZÁLEZ SAAVEDRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3449.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 241/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RAMÍREZ OLIVARES, quien falleciera el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Guerrero, número 209 centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas y es promovido por CLAUDIO LOZANO RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3450.-Septiembre 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 11 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 757/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS PAREDES HERNÁNDEZ, denunciado por AMALIA MORALES PAREDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3451.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 875/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MAYORGA ENRÍQUEZ, denunciado por MA. ELENA MEDINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3452.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 561/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO LEAL LARA, denunciado por la C. MARÍA DEL ROSARIO LEAL SANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3453.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 206/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR LÓPEZ ORTÍZ Y ESTELA ESPINOZA MOLINA, promovido por BLANCA ESTELA LÓPEZ ESPINOZA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3454.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 874/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MATA GONZÁLEZ, denunciado por ARACELY PATRICIA MATA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 852/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS VANOYE MACHUCA, denunciado por NOE VANOYE ROMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3456.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 217/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL CEPEDA CRUZ, denunciado por REYES GUADALUPE CEPEDA DE LA FUENTE, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3457.-Septiembre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00408/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE CÁRDENAS GONZÁLEZ, promovido por la C. MINERVA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ VIUDA DE CÁRDENAS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3458.-Septiembre 29.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de remate de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 905/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de inicialmente por CITIBANK MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO CITIBANK, y continuado por cesión por SOCIEDAD SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la empresa YAMATAN S.A. DE C.V., MARÍA DE JESÚS CEDILLO GARCÍA VDA. DE ZÚÑIGA, FELIPE DE JESÚS ZÚÑIGA CEDILLO Y ELMA OGARITA VILLARREAL DACANINI DE ZÚÑIGA se ordenó sacar a remate en segunda el bien inmueble:

Local comercial ubicado en la calle Gaspar de la Garza (13), esquina con calle Allende número 501, zona centro de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 582.10 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.70 metros con el Dr. Abelardo González, AL SUR, en 26.70 metros con calle Allende, AL ESTE en 21.80 metros con José Mora y AL OESTE en 21.80 metros con Gaspar de la Garza (13).- Con un valor pericial de \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20%, siendo la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$742,400.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto de 5-00-00 hectáreas, ubicado por la carretera Victoria-Matamoros, adelante del Poblado Güémez en el Km. 25+800, del lado izquierdo (norte), a bordo de carretera se ubica el predio.- Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE en 75.00 metros con Aguaje del Olmito y AL OESTE en 125.00 metros con Antonio Marroquín.- Valor pericial del inmueble \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento 20% siendo la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el registro público de la propiedad del Estado. Número 30377, Legajo 608, de fecha once de noviembre de 1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Número 1327, Legajo 27, de fecha cinco de octubre de 1988, Sección 4, del municipio de Güémez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal de Güémez, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de cada avalúo, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$494,933.32 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración se Justicia del Supremo Tribunal se Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$148,480.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3459.-Septiembre 29y Octubre 5.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00544/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José Jiménez Herrera, en su carácter de Apoderado legal de BANCO UNIÓN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. ÁNGEL MORALES CUEVAS Y TERESA CRUZ DE MORALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Un bien inmueble identificado como lote 399, manzana 27, con superficie 357.24 M2, del Fraccionamiento Popular Nuevo Naranjos de la Ciudad de Naranjos, Veracruz.- Datos de registro de inscripción Número 841, del Tomo XVII, de la Sección I, de fecha 14 de noviembre de 1994, relativo a los lotes 399 y 445, de la manzana 30, clasificación de la zona urbana habitacional, tipo de construcción casas habitan de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación de la zona 60%, población normal, contaminación ambiental nula, uso de suelo habitacional, servicios públicos y equipamiento urbano, agua potable, energía eléctrica, línea telefónica, transporte urbano, pavimentación de terracería y asfalto.- Terreno ubicado en esquina formada por calles Prolongación 5 de Febrero y calles Chontla, con aceras que van al norte y al este, predio urbano lote 399 con una superficie de 390.00 M2 y las siguientes colindancias: AL NORTE en 26.00 m., Con calle Chontla; AL SUR en 26.00 m. Con lote 398; AL ESTE en 15.00 m. Con calle Ampliación 5 de Febrero; AL OESTE en 15.00 m. Con lote 400. Valor comercial en \$354,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N).- Predio urbano lote 445 con una superficie de 357.34 M2 y las siguientes colindancias: AL NORTE en 2.72 m. Con parte del lote 446; AL SUR en 20.50 m. Con calle Chontla; AL ESTE en 33.40 m. Con carretera federal Tampico-Tuxpan; AL OESTE en 28.14 m. Con lote 444.- Valor comercial en \$157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 .M. N)

Un predio urbano y construcción en el existente, identificado como lote cuatro, de la manzana H-1, sector cuatro, sección segunda, región primera, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 48.60 M2, con los siguientes datos de Registro Sección Primera, bajo el Número 14439, Legajo 289, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 25 de mayo de 1971.- El Cual se encuentra ubicado en calle Ferrer Guardia, Colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de construcción casas-habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad, con servicios públicos y equipamiento de las mismas, agua potable y alcantarillado, redes de energía eléctrica, línea telefónica, alumbramiento público guarniciones y banquetas, transporte urbano pavimentación de concreto, clasificación de la zona, habitación de 2º orden, tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad, tipo 1 habitable, construcción de mampostería , tipo 2 azotea, calidad y clasificación de la construcción moderna de mediana calidad, número de niveles 3, edad aproximada de la construcción más de 25 años, vida útil probable 60 años, vida útil del remanente más de 30 años, estado de conservación regular.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 m., con calle Fco. Ferrer Guardia; AL SUR: en 21.00 m., con lote 1-A; AL ESTE: en 9.40 m. Con ave. Álvaro Obregón; AL OESTE: en 10.50 m. Con fracción resto del mismo lote No. 1, con una superficie de 198.90 M2.- Valor comercial en \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Un predio urbano y construcción en el existente, identificado como lote uno, de la manzana I-1, sector cuatro, sección tercera, región primera, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 198.90 M2, con los siguientes datos de registro sección primera, bajo el numero 61531, Legajo 1231, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 19 de octubre de 1981.- El cual se encuentra ubicado en avenida Álvaro Obregón, esquina con calle Ferrer Guardia de la colonia, Colonia Primero de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad, con servicios públicos y equipamiento de las mismas, agua potable y alcantarillado, redes de energía eléctrica, línea telefónica, alumbramiento público guarniciones y banquetas, transporte urbano pavimentación de concreto, uso actual local comercial en abandono, tipo de construcción dos tipos, tipo 1, local comercial, construcción de mampostería, tipo 2 construcción en

obra negra, calidad y clasificación de la construcción tipo moderna de mediana calidad, número de niveles dos, edad aproximada de construcción más de 25 años, vista útil probable 60 años, vida útil del remanente más de 30 años.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.40 m., con fracción resto del mismo lote No. 4; AL SUR: en 5.40 m., con calle Fco. Ferrer Guardia; AL ESTE: en 9.00 m., con otra fracción del lote No. 4; AL OESTE: en 9.00 m., con otra fracción del lote No. 4, con una superficie de 48.60 M2.- Valor comercial en \$546.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Un predio urbano y construcción en el existente, identificado como lote uno, de la manzana I-1, sector cuatro, sección tercera, región primera, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con los siguientes datos de registro sección primera, bajo el número 47456, Legajo 950, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 13 de diciembre de 1983.- El cual se encuentra ubicado en calle Ferrer Guardia, Colonia Primero de Mayo en Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de construcción casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad, con servicios públicos y equipamiento de las mimas, agua potable y alcantarillado, redes de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano pavimentación de concreto un solo tipo, construcción de mampostería en dos niveles, calidad y clasificación de construcción, tipo moderna de mediana calidad, de dos niveles, edad aproximada de la construcción más de 25 años, vida útil probable 60 años, vida útil remanente más de 30 años, puertas y ventanas metálicas de aluminio y de fierro estructural, vidrera, vidrio claro y filtrsol de 3 mm, cerrajería de seguridad del país, fachada aplanada y pintada, forrada con cintill de azulejo.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.10 m., con calle Fco. Ferrer Guardia; AL SUR: en 7.10 m., con lote No. 2; AL ESTE: en 21.10 m., con fracción resto del lote No. 1; AL OESTE: en 21.00 m., con lote No. 8, con una superficie de 150.00 M2. Valor comercial en \$562,350.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal del municipio de Naranjos, Veracruz, se convoca postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta que la misma, la cual se llevará a cabo EL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO A LAS (12:00) DOCE HORAS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de septiembre del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3460.-Septiembre 29, Octubre 6 y 11.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 01277/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por BANCO UNIÓN S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Doctor EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ.

Consistentes en: A).- Predio rústico sin construcción, circulado con postes de madera de árbol de alambre de púas en mal estado, invadido con maleza, fracción de lote No. 23 con una superficie de 39-60-83 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 592.00 ml., colinda con terrenos No. 24, 38 y 39 de Palacho; AL SUR: en 582 ml., colinda con lote No. 17; AL ESTE: en 600 ml., colinda con lote No. 23; AL OESTE: en 687 ml., colinda con lote No. 16 Palacho; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$110,903.24 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 24/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; B).- Predio rústico con construcción de madera techo de lamina circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente sin uso con maleza, fracción de lote 23, con una superficie de 50-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 902.65 ml., colinda con terrenos del mismo lote No. 23; AL SUR: en 792.00 ml., colinda con lotes No. 18 y 22; AL ESTE: en 492.23 ml., colinda con fracc. Del mismo lote No. 23 y vía del tren; AL OESTE: en 600 ml., colinda con fracc. Del mismo lote No. 23, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 24/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; C).- Predio rústico tipo ganadero con corraleras y baños para el ganado en mal estado de conservación, circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente en uso, invadido de maleza, cuenta con varias presas para agua, fracción del lote No. 23 con una superficie de 60-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,101.00 ml., colinda con Braulio Ramírez (L. Fernández); AL SUR: en 1,144.23 ml., colinda con Ángel Piñero/medio fracción D y E; AL ESTE: en 981.00 ml., colinda con terreno del mismo lote No. 23; AL OESTE: en 829.51 ml., colinda con terreno del mismo lote No. 23; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Predio rústico sin construcción, actualmente sin uso, circulado solo en la parte sur con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, invadido con maleza y arbustos, fracción de lote No. 23 con una superficie de 16-12-73 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 592.23 ml., colinda con fracc. "C" del lote No. 23; AL SUR: en 682.74 ml., colinda con terreno de Ángel Piñero; AL ESTE: en 311.48 ml., colinda con lote No. 23; AL OESTE: en 214.23 ml., colinda con fracc. (E) lote No. 22; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$32,254.60 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; E).- Predio rústico sin construcción, circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas solo en parte sur se encuentra en mal estado, actualmente en uso, invadido con maleza, cuenta con varias presas para agua, fracción de lote No. 23 con una superficie de 10-04-04 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 552.00 ml., colinda con fracc. (C) del lote No. 23; AL SUR: en 575.06 ml., colinda con lote actualmente de Ángel Piñero; AL ESTE: en 214.23 ml., colinda con fracc. (D) lote No. 20;

OESTE: en 143.55 ml., colinda con camino y vía del tren a magozal; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, con un valor pericial de \$28,113.12 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 12/100 M. N.); E).- Predio rústico (F) fracción de lote No. F-L.-2.- Ubicado en el camino a tres morrillos, potrero de perdónales, municipio de Pueblo, Ver., (Ciudad Cuauhtémoc) con una superficie de 25-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 415.00 ml., colinda con Bertha I. Piñeiro de Armas; AL SUR: en 427.00 ml., colinda con Nicomedes Ruiz; AL ESTE: en 993.00 ml., colinda con camino a Tres Morillos; AL OESTE: en 683.00 ml., colinda con Rolando Caloca; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección No. Legajo 231 al 239, de fecha, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; G).- Predio suburbano sin construcciones, circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente limpio de maleza, fracción de lote No. 23, con una superficie de 16-40-35 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,060.00 ml., colinda con fracc. Del mismo lote 26 (Mario Rmrz); AL SUR: en 1978.90 ml., colinda con lotes J, M, DI y C (Pedro Pulido); AL ESTE: en 373.7300 ml., colinda con vía del tren, M. Rmrz y Pedro Pulido; AL OESTE: en 319.80 ml., colinda con Lic. Puiñeiro y Mario Ramírez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$172,236.75 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; H).- Predio rústico sub-urbano ubicado en la población de Estación Carbono, a 150.00 ml., de la vía del tren de Magozal, Ver., y frente a la planta de Liquid Carnonic de México S. A., cuenta con construcción de una casa habitación tipo económica, con terrazas al frente, sala, comedor, cocina 2 recámaras, baño, con estructura de concreto y ventanas de fierro, con una superficie de 1,204.27 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.36 ml., colinda con Epifanio Ramírez; AL SUR: en 23.15 ml., colinda con calle aledaña a Liquid Carbinic; AL ESTE: en 5.45 ml., colinda con sin nombre; AL OESTE: en 50.25 ml., colinda con Ángela Delgado Vega; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, No. 233, Legajo Tomo V, fojas 310 a 316 de fecha 28 de marzo de 1985, de Estación Carbono, municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Pánuco, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, así como en los estrados del Juzgado de aquella Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3461.-Septiembre 29, Octubre 6 y 11.-3v1.